

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2024 00061**, informando que correspondió por reparto y llegó de la oficina judicial en 202 folios. Sírvase proveer.

YUNIR OSWALDO SICHACÁ BELLO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho encuentra que la demanda se ajusta al artículo 25 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, **DISPONE:**

PRIMERO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado RICARDO JOSÉ ZÚÑIGA ROJAS, identificado con C.C. 88.273.764 y T.P. 170.665 como apoderado de la demandante para los fines del poder conferido.

SEGUNDO. ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia interpuesta por LUIS HERNANDO RIVEROS ARDILA, en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

TERCERO. NOTIFICAR personalmente a las demandadas del presente auto admisorio a través de su representante legal o quien haga sus veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. NOTIFICAR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acorde con el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, y al Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del C.P.T. y S.S. Por secretaría proceder de conformidad.

QUINTO. Se le hace saber a las partes y a los apoderados, que el envío de solicitudes y memoriales se deberá realizar a través de la plataforma SIUGJ <https://siugj.ramajudicial.gov.co>, en la cual deben estar previamente registrados, asegurándose de que el último paso en la carga de sus documentos sea dar clic en el botón “Enviar al juzgado”, de lo contrario las mismas no llegarán al despacho y quedaran guardadas en su plataforma como borrador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. R. F. M.', with a long horizontal stroke underneath.

ÁNGELA ROCIO FARFÁN MOLINA

Juez

LEZV